

CIRCULAR N.º

4 - Temporada 2025/2026

Asunto:

NORMATIVA LIGA PROVINCIAL DE GRANADA TEMPORADA 2025/2026

La presente Circular Nº4 contiene las instrucciones para la inscripción en la Liga Provincial de Granada temporada 2025/2026.

1. INSCRIPCIONES

Las inscripciones de los equipos se realizarán por los clubes remitiendo los siguientes datos **nombre completo del club, nombre equipo, jugadores, local de juego, día y hora** a los correos electrónicos info@fatm.eu y granada@fatm.eu **ANTES DE LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2025.**

La **cuota de inscripción** será de 50 euros por equipo.

El coste de inscripción se realizará en la cuenta de la FATM una vez recibida la factura, nunca antes:

CAJA RURAL DE GRANADA:
ES96 3023 0165 3152 6743 7605

Indicando como concepto: *“Liga PROVINCIAL GRANADA - Nombre equipo”*

2. LICENCIAS

El número mínimo de licencias a tramitar por un club será el siguiente:

- **Cinco licencias de jugadores:** En caso de que el club cuente solo con un equipo en las competiciones andaluzas (no se incluye las ligas de veteranos).

En caso de tener más de un equipo en ligas andaluzas, el número mínimo de jugadores por equipo será de cuatro.

- **Un delegado y un entrenador,** como mínimo, por club.

El plazo para tramitar las licencias finalizará la semana antes del inicio de la competición.

Una vez iniciada la competición y cumplidos los anteriores requisitos, al tratarse de una liga donde participan muchos jugadores de iniciación, este plazo será flexible y se podrá obtener la licencia en otro momento bajo solicitud motivada por del club y aceptación de la FATM.

Será requisito imprescindible la obtención de la oportuna licencia antes de disputar cualquier encuentro de la liga provincial. No podrá disputar el encuentro ningún jugador que no esté en posesión de la correspondiente licencia en la temporada 2025/2026, en tal caso, tendrá la consideración de alineación indebida y se aplicará las sanciones previstas y reguladas para tales circunstancias.

El pago de las licencias y de los equipos se realizará en la cuenta de la FATM una vez recibida la factura, nunca antes en el siguiente número de cuenta:

CAJA RURAL DE GRANADA
ES96 3023 0165 3152 6743 7605

Concepto: "Liga Provincial Granada- Nombre Club"

El club que no tenga dada de alta sus licencias como mínimo una semana antes del comienzo de la competición, será descalificado de la misma.

Cada jugador deberá contar con licencia de tipo **C4 o superior**.

3. SISTEMA DE JUEGO

El sistema de juego será el **SWAYTHLING REDUCIDO MODIFICADO (SIN DOBLES)**, disputándose obligatoriamente los 6 partidos individuales, y pudiéndose llegar a empate. Se pueden dar los siguientes resultados, 6-0, 5-1, 4-2 o 3-3.

Puntuación:

VICTORIA	2 PUNTOS
EMPATE	1 PUNTO
DERROTA	0 PUNTOS

4. APLAZAMIENTOS

Durante la fase regular de la liga cada equipo sólo puede tener **UN encuentro aplazado**, a excepción de situaciones debidamente acreditadas. El encuentro aplazado cuenta para los dos equipos.

El aplazamiento tiene que ser comunicado mediante correo electrónico a info@fatm.eu y granada@fatm.eu

El encuentro aplazado tiene que disputarse como máximo en los 30 días siguientes a la fecha de juego y siempre antes de la celebración de las dos últimas jornadas de cada fase.

No se podrán aplazar encuentros en las **dos últimas jornadas de cada fase**.

Los equipos de un mismo club que se encuentren en el mismo grupo, **NO PODRAN APLAZAR SU ENCUENTRO**. Únicamente podrá aplazarse este encuentro, por causa de fuerza mayor y, previa autorización de la FATM. En este caso, la FATM podrá buscar otro emplazamiento en la medida de lo posible para evitar el aplazamiento.

5. CAMBIOS DE DATOS EQUIPOS Y ENCUENTROS

Los cambios de nombre comercial del equipo y cambios de horarios se solicitarán al correo de info@fatm.eu y granada@fatm.eu

Estos cambios no llevarán ningún coste económico para los clubes.

El cambio de horario de los encuentros que están en los calendarios definitivos se realizará con 7 días de antelación y deberá informarse por correo electrónico a todos los equipos implicados.

6. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de los encuentros deberán ser introducidos en la aplicación de resultados por el delegado del club que figura como local y remitidos a través de correo electrónico a info@fatm.eu y granada@fatm.eu

El árbitro deberá remitir copia del acta escaneada del encuentro al correo electrónico de info@fatm.eu y granada@fatm.eu, en el plazo de 24 horas, con copia a arbitrosandalucia@fatm.eu

7. ALINEACIÓN DE JUGADORES

Los jugadores/as pertenecientes a los clubes que tengan inscritos 2 o más equipos en una misma categoría de liga, disputarán toda la liga con el equipo en el que sean alineados por primera vez.

Si se produce alineación con el otro equipo será considerado alineación indebida y tendrá una sanción (derrota del partido en cuestión por el máximo resultado posible y resta de 2 puntos en la clasificación del equipo infractor, sin sanción para el jugador).

Los jugadores/as pertenecientes a los clubes que tengan equipos inscritos en diferentes categorías de liga pueden jugar con el equipo de superior categoría en base a su edad según la normativa general de las ligas andaluzas y seguir siendo alineados con el equipo de inferior categoría.

No se permitirán la participación de jugadores reserva. Los tres jugadores alineados lo serán durante todo el encuentro.

FASE FINAL: Solo podrán participar en la fase final por el título de liga, aquellos jugadores que hayan disputado al menos **5 encuentros** en la liga regular.

8. ARBITRAJES

Todos los encuentros serán dirigidos por colegiados con licencia en vigor, quien será en todo caso el responsable máximo del encuentro. Las designaciones se realizarán teniendo en cuenta la proximidad geográfica, para que sean lo más económico posible para los clubes.

El árbitro del encuentro deberá custodiar el acta del mismo hasta la finalización de la temporada.

Si algún club para facilitar los trámites desea que sea la FATM la que abone directamente a los árbitros la compensación, deberá solicitar el importe de sus encuentros al correo info@fatm.eu y una vez recibida la factura debe ingresar el importe total.

Se indicará en el concepto de la transferencia;

“Nombre del Club-Arbitrajes Granada”.

**CAJA RURAL DE GRANADA
ES96 3023 0165 3152 6743 7605**



info@fatm.eu
C.I.F.: Q-68550018-E
www.fatm.eu

En cualquier caso, siempre que se desee factura de las compensaciones arbitrales será necesario realizar el pago a la FATM en la cuenta indicada anteriormente.

No se generará factura en caso de que las compensaciones arbitrales hayan sido abonadas directamente a los árbitros.

Honorarios: 15 euros por encuentro.

9. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Se disputará una fase de grupos y posteriormente una fase final para determinar el ganador del título de Liga Provincial de Granada.

Este sistema podrá verse modificado en función del número de equipos inscritos.